



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 938

RADICADO N° 2020-00593-00

Vencido como se encuentra el término para la restitución del inmueble reivindicado, concedido a la parte aquí demandada CARLOS MAURICIO ESCOBAR GÓMEZ en el numeral segundo de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 2 de julio de 2021 (Consecutivo No. 15), y en atención al escrito arrimado por la apoderada demandante, en el cual solicita orden de lanzamiento para la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de litigio, se ordena expedir despacho comisorio para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

DESPACHO N° 55/2020/00593/00

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

HACE SABER AL

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Que dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por AMPARO RUBIO POSADA CC. 51.800.125 en calidad de arrendadora en contra de CARLOS MAURICIO ESCOBAR GÓMEZ CC. 79.149.551 en calidad de arrendatario, bajo el radicado No. 05360-40-03-001-2020-00593-00, mediante Sentencia No. 06 de fecha 02 de julio de 2021, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se ordenó la restitución del bien inmueble de ubicado en la Calle 75 Sur No. 52 G – 101, Apto. 1239 de la torre 5 el cual incluye parqueadero doble lineal del Conjunto Residencial Parques de Santa Catalina del Municipio de Itagüí

El comisionado queda facultado para todo lo relacionado con la diligencia de lanzamiento, y todas las facultades que confiere la ley.

Como apoderada de la parte demandante actúa la Dra. YISEL BIBIANA ARISMENDI HERNÁNDEZ portadora de la T.P. No. 225.142 del C.S. de la J., quien se localiza en la Carrera 33 A No. 72 Sur 184, Apto. 2708 del



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Municipio de Sabaneta, teléfono: 302 218 93 08 y correo electrónico:
arismendy3364@hotmail.com

Se le agradece su pronto auxilio y devolución

Cordialmente,


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML